REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso, el anterior memorial contentivo de la **SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION**, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO No.: 54001316000520210057401

RADICADO DEL TRIBUNAL No.: 2024-0074-01

CLASE DE PROCESO: RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN POR

NULIDAD

CLASE DE ACTUACION: DEFINITIVO EN APELACION

DEMANDANTE: ANA BETANIA CACERES SUAREZ DEMANDADO: MAGDALENA CACERES SUAREZ Y

OTROS

Y a partir del día veintidós (22) de abril dos mil veinticuatro (2024) EMPIEZA para la PARTE NO APELANTE el término de **CINCO (5) DIAS** de traslado para alegar, de conformidad con lo indicado en el párrafo tercero del artículo 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Nota: De conformidad con la Circular CSJNSC22-143 del 1º de julio de 2022, el horario laboral de la Rama Judicial en el municipio de Cúcuta es de 8 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. del día.

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS EMILIO TOLOZA TITIAN SECRETARIO ADJUNTO DE LA SALA CIVIL FAMILIA